

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2012 00775

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

En firme, regrese al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez